



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

736

Aprobación definitiva del proyecto “Reforma de local existente”, en la calle Sant Domingo, núm. 2 de Pollença

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 8 de enero de 2019, se aprobó inicialmente el proyecto “Reforma de local existente”, en la calle Sant Domingo, núm. 2 de Pollença, redactado por el arquitecto Gabriel Cantarellas Reig (núm. colegiado 726656).

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB núm. 7, de 15 de enero de 2019, y en la página web de este Ayuntamiento, una vez estimadas las alegaciones presentadas en forma legal, el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pollença, 26 de enero de 2021

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

